

PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PROYECTO GREEN VALLEY CANTABRIA TECH.

1. CONTEXTO

Green Valley Cantabria Tech integra el ecosistema tecnológico e innovador de Cantabria agrupando talento, empresas y proyectos en un entorno colaborativo dirigido a atraer inversión y posicionar la región como polo de referencia en innovación digital y tecnológica. Esta iniciativa, promovida por CEOE CEPYME Cantabria, el clúster TERA y ASCENTIC junto al Gobierno de Cantabria, está alineada con la Agenda Digital autonómica y su meta es maximizar la visibilidad y el impacto de las empresas TIC cántabras, generando oportunidades de negocio, atracción de talento y cooperación sectorial.

La Oficina Técnica es una figura clave para la implantación, desarrollo y seguimiento de los planes estratégicos y acciones de la marca territorio Green Valley Cantabria Tech, facilitando la coordinación entre todos los agentes implicados y garantizando el avance de sus objetivos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un servicio de asistencia técnica integral para la constitución, puesta en marcha, coordinación y seguimiento de la Oficina Técnica del proyecto Green Valley Cantabria Tech. Este servicio incluye el apoyo en la gestión y dinamización del ecosistema, la articulación de iniciativas estratégicas, el diseño de indicadores de progreso y la dinamización y coordinación del ecosistema Green Valley Cantabria Tech.

3. CONTENIDO DEL CONTRATO.

La asistencia técnica de la Oficina Técnica abarcará las siguientes áreas clave:

- **Dinamización y coordinación del ecosistema Green Valley Cantabria Tech:** Organización de actividades, eventos y foros sectoriales; impulso de networking y colaboración empresarial; apoyo en la captación de empresas y talento.
- **Implementación y seguimiento de los planes y acciones estratégicas:** Elaboración y propuesta de cronogramas, coordinación con las entidades responsables, identificación de necesidades y recursos.
- **Desarrollo, supervisión y reformulación continua:** Actualización de proyectos e iniciativas; definición de fases de ejecución; diseño y aplicación de KPIs específicos para la marca territorio.

- **Comunicación y visibilidad:** Propuesta y despliegue de un plan de comunicación específico, alineado con la estrategia de difusión de Green Valley Cantabria Tech.
- **Elaboración de informes periódicos de seguimiento:** Valoración de resultados, control de avance y propuestas de mejora.

4. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las empresas interesadas deberán demostrar una solvencia económica y técnica suficiente para la ejecución del contrato, teniendo una puntuación que podrá acreditarse de la siguiente manera:

- Solvencia económica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley de contratos del sector público.
- Solvencia técnica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.1.a) de la Ley de contratos del sector público.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en participar en este contrato deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

- **Presentación de la empresa** participante. Este documento incluirá información de la empresa, especificándose sus datos fiscales y la o las personas que actuarán en su representación, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública.
- **Declaración responsable** de estar al corriente en el pago de impuestos a la Hacienda Pública (estatal y autonómica) y de seguros sociales a la Seguridad Social.
- **Memoria descriptiva del alcance de los trabajos**, deberá recoger la metodología de trabajo, los principales sistemas de coordinación y comunicación que se implantarán y las herramientas que se aplicarán para la consecución de los objetivos previstos.
- **Oferta económica.** Incluirá el precio ofertado por la prestación de la totalidad de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas podrán presentarse hasta **el 14 de noviembre de 2025, a las 14:00**, a través del correo electrónico **info@ceoecantabria.es**.

En el asunto debe indicarse: “ASISTENCIA OFICINA TÉCNICA GREEN VALLEY CANTABRIA TECH”, seguido del nombre de la empresa. Mediante este medio, se adjuntarán cinco archivos PDF con los documentos del punto 3.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Recibidas las propuestas, se procederá a la valoración de las ofertas, para la que se utilizarán los siguientes criterios, sobre un máximo de 50 puntos:

- Experiencia de la entidad solicitante en proyectos similares: 10 puntos.
- Viabilidad técnica de la metodología de trabajo propuesta y coherencia con el cronograma: 10 puntos.
- Mejoras adicionales ofertadas: 10 puntos.
- Viabilidad económica (coherencia presupuestaria): 20 puntos.

La resolución del proceso se realizará antes de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega de propuestas. La empresa que obtenga mayor puntuación será la adjudicataria del contrato.

La comisión de valoración elevará una propuesta motivada al órgano de contratación interno de CEOE CEPYME Cantabria, siendo este el Comité ejecutivo, conforme normas internas de contratación de CEOE CEPYME Cantabria, quien será el encargado de aprobar la resolución definitiva de adjudicación.

No obstante, la adjudicación definitiva del proyecto quedará expresamente condicionada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a favor del *Proyecto Green Valley Cantabria Tech* dentro de los Presupuestos Generales.

En consecuencia, una vez aprobada dicha partida presupuestaria, la empresa adjudicataria podrá proceder al inicio de las actuaciones y la adjudicación se considerará firme y definitiva.

En el supuesto de que la mencionada partida presupuestaria no resulte aprobada a favor del Proyecto Green Valley Cantabria Tech, el presente pliego de bases quedará sin efecto, sin que ninguna de las partes pueda formular reclamación, exigir indemnización o compensación alguna por este motivo.

8. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo para este contrato es de 60.000€ (IVA incluido), no admitiéndose ofertas que excedan de dicho importe.

El pago del precio se realizará con periodicidad mensual (importe total del contrato dividido por el número de meses de duración) contra la presentación de las correspondientes facturas por parte de la empresa adjudicataria.

La efectividad del presente contrato y el inicio de sus obligaciones económicas quedarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Proyecto Green Valley Cantabria Tech dentro de los Presupuestos Generales. En caso de no aprobarse dicha partida, el contrato carecerá de validez y no generará derecho alguno entre las partes.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán entregarse antes del 31 de diciembre de 2026.

10. INTERPRETACIÓN DE ESTE PLIEGO.

La Dirección General de la Fundación es la encargada de la interpretación de las condiciones previstas en el presente pliego en caso de discrepancia con cualquiera de las posibles entidades participantes en la licitación.

La mera participación en este proceso de licitación con la presentación de ofertas supone la aceptación por las empresas licitantes de las condiciones recogidas en el presente pliego.

Santander, 31 de octubre de 2025.